

**SESIÓN ORDINARIA N°1243
27 DE FEBRERO DE 2026**

En Las Condes, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1243 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por el concejal Sr. Manuel Melero Abaroa, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

Los concejales Catalina Ugarte Millán y Luis Hadad Acevedo, no asisten a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: María Garcés, Directora de Secretaria de Planificación; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Irma Gonzalez, Directora de Administración y Finanzas; Muriel Espinoza, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural de las Condes; Rocio Crisosto, Directora de Obras; Olga González del Riego, Directora (s) de Seguridad Pública y Sydney Houston, Profesional de Seguridad Pública. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretario Municipal.

El Presidente Sr. Manuel Melero, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales, señalando que es un honor presidir este Concejo.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1241, CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2026.

El Presidente Sr. Manuel Melero, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1241, celebrada el 02 de febrero de 2026, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°1239, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2026 Y ACTA N°1240, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2026.

El Presidente Sr. Manuel Melero, procede a someter a votación las actas de las Sesiones Ordinarias N°1239, celebrada el 15 de enero de 2026 y Acta N°1240, celebrada el 22 de enero de 2026.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Manuel Melero, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°60/2026

Se aprueba las Actas de las Sesiones Ordinarias N°1239 celebrada el 15 de Enero de 2026 y N°1240, celebrada el 22 de Enero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL “CORREA CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-2998-2025.

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz, señala que viene a someter a la aprobación del Concejo, una transacción judicial en materia laboral, de acuerdo a lo conversado y con la autorización la autorización del Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Richard Kouyoumdjian, para traerla en forma directa: se trata de la transacción de “Correa con Municipalidad de Las Condes”, la cual se encuentra el 1er. Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

ANTECEDENTES

Demandante: PAULINA CORREA MARTÍNEZ.

Operadora Técnica en la Dirección de Seguridad Pública, contratada a honorarios **desde el 1º de agosto de 2022 hasta el 18 de abril de 2025.**

Último Honorario bruto: \$ **880.918.-**

Demanda:

Solicita la declaración de la relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales con la Municipalidad de Las Condes, entre los días **1º de agosto de 2022 hasta el 18 de abril de 2025**, y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo:	\$880.918.-
b. Indemnización por años de servicio (3):	\$2.642.754.-
c. Recargo del 50%:	\$1.321.377.-
d. Feriado legal:	\$1.233.288.-
e. Feriado proporcional:	\$411.096.-
f. Cotizaciones:	Por determinar

TOTAL DEMANDADO **\$6.489.433.-** (no incluye reajustes y cotizaciones)

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales **desde el 1º de agosto de 2022 hasta el 18 de abril de 2025**, sobre la remuneración bruta solicitada por el demandante. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia 04/02/2026.

Conciliación.

“La parte demandada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES RUT N°69.070.400-5, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio pagará a la actora PAULINA VIVIANA CORREA MARTÍNEZ RUT N°18.114.776-8 la suma única y total de \$3.000.000.- en una sola cuota a más tardar el día 3 de abril del 2026”.

Acuerdo sujeto a la aprobación del Concejo Municipal de Las Condes.

SOLICITUD H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con doña PAULINA CORREA MARTÍNEZ, **cédula de identidad N°18.114.776-8**, en la suma de **\$3.000.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-2998-2025** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°61/2026

Se aprueba transigir judicialmente con doña **PAULINA CORREA MARTÍNEZ, cédula de identidad N°18.114.776-8**, en la suma de **\$3.000.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-2998-2025** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

2. TEMA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LICITACIÓN “OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR”, ID N°2560-105-LP25.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, manifiesta que trae a la aprobación del Concejo, un tema que se vio en Comisión el día de ayer; se trata de del proyecto de Mejoramiento de Plazas de Escuela Militar.

La idea detrás de este proyecto busca en una primera etapa, mejorar un nudo crítico de la comuna, por donde circula mucha gente, mucha población flotante, mucho transporte público, el Metro entre otras cosas, básicamente consiste en la mejora en la primera etapa de cuatro terrazas, que son más de 1500 m², junto con los bandejones centrales de Avenida Américo Vespucio, las que se muestran a continuación, destacadas en círculos rojos.



La idea de esto es favorecer los buenos usos a través de un buen diseño urbano, incorporar el verde a este espacio que es tan duro, seco y algo inhóspito.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Déficit de estándar Urbano



Falta de mantención y espacios deteriorados

Malos usos e incivildades

Espacio duro, sin áreas verdes

Se trata de un espacio que no está mantenido, que incorporando nuevos usos y nueva mantención será un espacio más cuidado. La idea es buscar un poco reactivar este espacio que está bien dejado, para dar mayor seguridad, mayor percepción de presencia municipal, incorporando el verde, incorporando más mobiliario; con esto se busca que disminuyan los malos usos que ahí se generan.

OPORTUNIDADES

Diseño como Herramienta de Gestión



Reactivación del espacio público → mayor seguridad percibida

Verde y mobiliario → uso positivo del espacio.

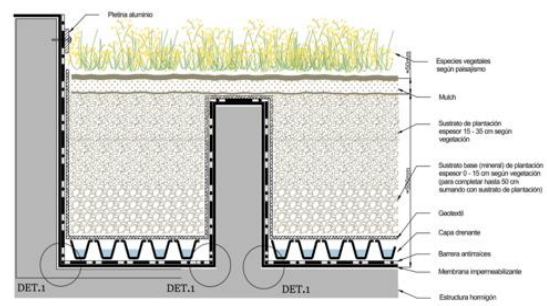
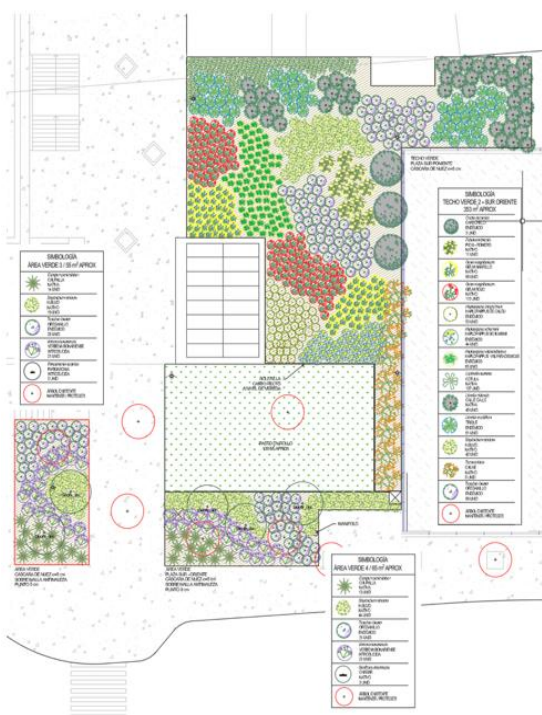
Mejora física → disminución de incivildades

OBJETIVOS



- 01.** Infraestructura verde como elemento estructurante
- 02.** Mejorar la habitabilidad de un espacio público de alta intensidad de uso.
- 03.** Potenciar la integración con el entorno comercial y urbano para el peatón.

Muestra el resumen de lo que este proyecto incorpora:



En la imagen anterior se incorpora el verde, la vegetación, las flores; a través de este, trabajar esta estructura que hoy día está en muy mal estado, donde se generan muchas filtraciones de agua hacia el nivel inferior, que corresponde a las Galerías Comerciales, por lo que se busca mejorar la infraestructura que existe hoy.

En la fotografía se muestra un ejemplo de la situación actual.



Se muestra un ejemplo de cómo podría quedar con el nuevo diseño.



La intervención busca adecuar este espacio a la intensidad real de uso que soporta diariamente, consolidándolo como un **nodo intermodal seguro, verde y funcional**.

Básicamente se trata de meterle mucho verde, mucha vegetación, con el propósito de disminuir las islas de calor. Trabajar estos lugares, para hacerlos más atractivos para el peatón, para todos quienes circulan por ese sector.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Recuperación y mejoramiento del espacio público sobre los accesos a las galerías comerciales de Subcentro, ubicadas en Apoquindo 4500, comuna de Las Condes.

En términos generales se contempla la ejecución de obras de **impermeabilización, plantación, riego y reposición de decks de madera** sobre las jardineras y bandejes centrales de Av. Américo Vespucio.

El **monto referencial del contrato es \$320.000.000.- IVA** incluido.

Plazo de ejecución considerado es de **90 días hábiles**, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

La Sra. María Garcés, señala que como mencionó en la Comisión, esta licitación se trabaja en dos etapas:

En la primera etapa, se evalúan todos los requisitos habilitantes, es decir, la aptitud técnica; una vez medidos y comparados unos con otros, se vuelve a cero y se evalúa la segunda etapa.

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	A. Experiencia del oferente	60 puntos
	B. Capital propio tributario	20 puntos
	C. Certificado "40 horas"	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un **puntaje inferior a 30 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 sus ofertas serán declaradas **inadmisibles**, quedando, en consecuencia, **excluidos** de participar en la **Etapa 2** del proceso de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de la oferta económica (mínimo 80% de ponderación) y otros factores (máximo suman 20% y 5% por factor)	A. Oferta económica	85 puntos
	B. Programa de integridad conocido por el personal	5 puntos
	C. Buen comportamiento base en Mercado Público	5 puntos
	D. Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) establece que se deben cumplir las **Instrucciones N°6/2024**, orientadas a garantizar **competencia y transparencia** en el proceso de licitación.

ANTECEDENTES PRIMERA ETAPA

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los **antecedentes administrativos** a evaluar en la presente etapa son los siguientes:

Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado.
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta", debidamente completado por el representante de la UTP.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los **antecedentes técnicos** a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad" , debidamente completado.
Anexo N°7	Experiencia del Oferente, debe ser copias de facturas desde el 01 de enero de 2022 que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada. Solo se considerarán facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000 .- En caso de que no sea posible acreditar los elementos, el oferente deberá adjuntar documentos complementarios tales como contratos, decretos u otro antecedente administrativo que permita verificar los servicios efectuados.

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	A. Experiencia del oferente	60 puntos
	B. Capital propio tributario	20 puntos
	C. Certificado "40 horas"	20 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

A. Experiencia del oferente (Anexo N°7)

La experiencia declarada deberá corresponder a facturas desde el 01 de enero de 2022 que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada. Solo se considerarán facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000 .-

MONTO FACTURADO	Puntaje
Más de \$400.000.001	60
Entre \$300.000.001 y \$400.000.000	45
Entre \$200.000.001 y \$300.000.000	30
Entre \$100.000.001 y \$200.000.000	20
Menos de \$100.000.000	0

B. Capital Propio Tributario

Los oferentes deberán presentar su declaración de resta completa correspondiente al período tributario de abril de 2025, con el certificado de presentación del Formulario F22 emitido por el SII. De dicho formulario se extraerá el valor del Capital propio tributario (Código 645)

CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO	PUNTAJE
Igual o superior a \$400.000.001	20
Entre \$250.000.001 y \$400.000.000	15
Entre \$1 y \$250.000.000	10
Menor a \$1 o no presenta información	0

PRIMERA ETAPA: Evaluación de requisitos habilitantes (aptitud técnica, experiencia, capacidad económica).	A. Experiencia del oferente	60 puntos
	B. Capital propio tributario	20 puntos
	C. Certificado "40 horas"	20 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

C. Certificado "40 horas"

se asignará el puntaje que cuenten con **"Sello 40 horas"**, el cual certifica la implementación voluntaria de una jornada laboral reducida conforme a la Ley N°21.561.

Certificado "40 horas"	Puntaje
Cuenta con el sello "40 horas" y presenta declaración jurada	20
No cuenta o no adjunta sello "40 horas"	0

OFERENTES

Según el **Acta de Apertura Electrónica** de antecedentes administrativos y oferta técnica, realizada el **02 de febrero de 2026**, se registraron los oferentes participantes. Se revisa el cumplimiento de los **requerimientos mínimos obligatorios** establecidos en los puntos **A.2.1, A.4, A.4.5 y A.4.7** de las Bases de Licitación, condición necesaria para continuar con la evaluación.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	OBSEVACIONES
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	76.515.413-8	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	96.696.880-K	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.320.320-5	✓	Oferentes cumplen con la Garantía de Seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.

ANTECEDENTES ADMINISRATIVOS Y TÉCNICOS

OFERENTES	Anexo N°1 Identificación del Oferente	Anexo N°1-A Identificación del Oferente UTP	Anexo N°2 Declaración jurada de Aceptación de las Bases.	Anexo N°5 Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar.	Anexo N°5-A Declaración jurada de independencia de la oferta	Anexo N°6 Declaración Jurada programas de integridad	Anexo N°7 Experiencia del Oferente
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	✓

A. Experiencia del oferente (Anexo N°7)

N°	NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	El oferente declara 13 facturas, se contabilizan 8 facturas para efectos de la evaluación.	60
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	El oferente declara 13 facturas, se contabilizan las 13 facturas para efectos de la evaluación.	60
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente declara 51 facturas, se contabilizan 42 facturas para efectos de la evaluación.	60

B. Capital Propio Tributario

N°	NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	Menor a \$1 o No presenta Información	0
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	Menor a \$1 o No presenta Información	0
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Menor a \$1 o No presenta Información	0

C. Certificado “Sello 40 horas”

N°	NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	No cuenta o no adjunta “Sello 40 horas”	0
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	No cuenta o no adjunta “Sello 40 horas”	0
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	No cuenta o no adjunta “Sello 40 horas”	0

PUNTAJE PRIMERA ETAPA

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA Anexo N°7	CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO	CERTIFICADO "40 HORAS"	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	60	0	0	60
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	60	0	0	60
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	60	0	0	60

Se informa que las oferta de las empresas “CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA, RUT N°76.515.413-8, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A, RUT N°96.696.880-K y KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.320.320-5”, **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **30 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.

EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	A. Oferta Económica	85 puntos
	B. Programa de Integridad conocido por el personal	5 puntos
	C. Buen comportamiento base en mercado público	5 puntos
	D. Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

A. Oferta económica (Anexo N°3)

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C}}{\text{V.P.E}} * 85$$

V.P.M.C: Valor propuesta menor costo
V.P.E: Valor propuesta a evaluar

B. Programa de Integridad

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente cuenta con programa de integridad conocido por el personal	5
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programa de integridad conocido por el personal	0

C. Buen comportamiento Base

Nota comportamiento base en Mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

D. Cumplimiento requisitos Formales

Nota comportamiento base en Mercado público	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

A. Oferta Económica (Anexo N°3)

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO OFERTADO Valor, sin IVA.	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	\$268.081.028	85
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	\$389.429.362	58.5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$322.586.439	70.7

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

B. Programa de Integridad

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	SI	5
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	SI	5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	5

C. Buen comportamiento base

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	BUEN COMPORTAMIENTO BASE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	4.97/5	-5
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	Sin información	0
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	5/5	5

D. Cumplimiento requisitos formales

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Cumplimiento requisitos formales	PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	SI	5
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	SI	5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	5

ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTES	A. OFERTA ECONÓMICA (Anexo 7)	B. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	C. BUEN COMPORTAMIENTO BASE	D. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	85	5	-5	5	95
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	58,5	5	0	5	68,5
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	70,7	5	5	5	85,7

ORDEN DE PRELACIÓN

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	90	1
2	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	85,7	2
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	68,5	3

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
DIEGO ALEJANDRO PONCE VIDAL	-	66.67%
SILVIA ANDREA GUZMÁN CARRASCO	-	33.33%

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para **ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA, RUT N°76.515.413-8** la licitación pública denominada “**MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILTIAR**”, ID N°2560-105-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$319.016.423- IVA incluido**, a ejecutarse en un plazo de 90 días hábiles.

Este monto corresponde a una disminución del 0,31% del monto estimado para este contrato.

El Presidente Sr. Manuel Melero, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Guillermo Ureta, indica que no pudo estar en la Comisión, por lo que le interesa saber si dentro del proyecto, se consideró la parte de iluminación.

La Sra. María Garcés, informa que también está considerada la iluminación dentro del proyecto, que como ya mencionó, esto se trata de una primera etapa, la idea es que posteriormente, aunque lo más probable es que sea en paralelo, dependiendo de los tiempos de las licitaciones que siguen, ya que la Dirección de Operaciones, está trabajando en la pintura del puente, incluida la parte de abajo, puesto que está muy dañada, lo que también estará acompañada de una mejora en la iluminación por debajo del puente y su entorno.

El concejal Guillermo Ureta, aclara que eso sería en una segunda etapa.

La Sra. María Garcés, indica que lo relacionado con la pintura, puesto que esto incorpora, además, todo lo que tiene que ver con mobiliario, puesto que la idea es incorporar más cosas al entorno.

El concejal Guillermo Ureta, reitera su pregunta, señalando que la iluminación estaría dentro de la primera etapa.

La Sra. María Garcés, contesta afirmativamente, comentando que tienen ciertas iluminaciones para ese entorno.

La concejal Pamela Hödar, manifiesta que en la Comisión planteó que se veía maravilloso, pero que, sin Seguridad en el sector, esto no funcionaría, señala que se encuentra muy escéptica con este mejoramiento; indica que ella habla ahora de una segunda etapa, por lo que consulta si ¿está considerado tener Seguridad en el futuro?

La Sra. María Garcés, señala que estuvo conversando con la Subdirectora de Seguridad, para armar, quizás más rondas, más reforzamiento; que ella le comentó que viene en camino una nueva casta con un guardia de punto fijo en ese sector, que forme parte de toda este mejoramiento, y que como se conversó ayer, que considera importante que cualquier intervención que marque presencia municipal, ya sea a través de un mejoramiento urbano, trae consigo, la obligación de la Municipalidad de mantener ese lugar en buen estado; lo que ocurre hoy en día es que se trata de un lugar abandonado, por lo que la idea es que a través de las inversiones que realice la Municipalidad, inversiones donde más se necesitan, lugares que hoy están como tierra de nadie, hacerse cargo; comenta que cuando abordaron este tema, puesto que siempre se había querido intervenir estos decks, pero desconocían de quien eran, si pertenecían a la Municipalidad, o a Metro, no sabían quién era el responsable; la Municipalidad al hacerse cargo y tomar estos lugares, está obligada a mantenerlos y también los obliga a mantener personal para el cuidado de los jardines, el aseo, el retiro de la basura de los basureros, lo que hoy en día es muy difícil al ser tierra de nadie.

La concejal Pamela Hödar, recuerda que en la Comisión el concejal Leonardo Prat, indicó que se podrían instalar sensores de riego, además de comercio establecido como Food-truck.

La Sra. María Garcés, agregó que estos Food-truck fueran los ojos permanentes para la Municipalidad.

La concejal Pamela Hödar, continua señalando utilizar estas medida, para que no lleguen los rucos y todo lo que conlleva con ello, que la verdad es un tema relevante, porque de lo contrario, sería una inversión perdida.

La Sra. María Garcés, indica que esto se trata de una primera intervención de un mejoramiento integral que se quiere dar al lugar, que es difícil hacerlo por goteo, pero que se debía comenzar por algo que fuera importante, que esto se trata del lunar del lugar.

La concejal Pamela Hödar, solicita se pongan plazos.

La Sra. María Garcés, comenta que efectivamente existen plazos, pero que de igual forma se demorara un tiempo.

La concejal Pamela Hödar, señala que en un año o menos podrían arruinar todo ese trabajo, ya que es como ponerle sombrita a toda la gente que transita por ahí, que se instala y hacen

sus necesidades, ya que se sabe que es eso lo que está pasando; indica que va a confiar en el proyecto.

La Sra. María Garcés, informa que se lleva esa misión en conjunto con la Subdirectora de Seguridad.

La Subdirectora de Seguridad, Sra. Olga Gonzalez del Riego, manifiesta que están instalando cámaras en todo el perímetro interior de Subcentro.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que a él no le gusta dejar las cosas en manos de Dios, sino en las manos de la Municipalidad, de SECPLAN y de la Dirección de Seguridad, por lo que solicita ayudar a Dios.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que quiere recalcar nuevamente y para que quede reflejado en acta, que se vea justamente el tema de los riegos inteligentes, que se comience a transformar a Las Condes en una ciudad inteligente, partiendo con este sistema de riegos sensorizados y que tengan la capacidad de captar la humedad, para que realmente sea bien aprovechado el sistema de riego de agua y no que se esté regando a la hora en que llegue la persona que gira la manilla, lo que puede ser a cualquier hora. Quiere que quede en acta, que se considere que como el primer proyecto que tiene que ver con áreas verdes.

El concejal Cristóbal de la Maza, solicita ver una de las diapositivas, consultando, si en la imagen, que claramente es una imagen formada, si los paraderos también están incluidos.

La Sra. María Garcés, informa que esto vendría en una siguiente etapa, ya que en ese sector se está trabajando con la DPM, para ver cómo se pueden mejorar un poco los refugios peatonales.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si la Municipalidad puede ver los Refugios peatonales.

La Sra. María Garcés, indica que la Municipalidad si podría, que están en conversaciones por ello.

El concejal Cristóbal de la Maza, comenta que es fanático de las cubiertas verdes y en la imagen se aprecia en el techo de los Refugios peatonales cubiertas verdes, porque climatizan naturalmente.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°62/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N°76.515.413-8 la licitación pública denominada **“MEJORAMIENTO PLAZAS**

ESCUELA MILITAR", ID N°2560-105-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$319.016.423- IVA incluido.

Plazo de ejecución: **90 días hábiles.**

Este monto corresponde a una disminución del 0,31% del monto estimado para este contrato.

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN “SUBVENCIONES DE CONTINUIDAD DEL PROYECTO SUBVENCIONES DE SEGURIDAD” (CENTROS DE SEGURIDAD VECINAL)

La Subdirectora de Seguridad, Sra. Olga Gonzalez del Riego, señala que su primer tema corresponde a la Solicitud de aprobación de la Subvención para la Subvención de los Centros de Seguridad Vecinal y las Juntas de Vecinos para el año 2026.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, se disculpa por los errores de la presentación mostrada en la Comisión, reiterando el compromiso de esa Dirección de elaborar un Estudio acabado sobre la factibilidad de otras metodologías de seguridad y levantar efectivamente todo lo que tiene que ver con cómo se están llevando a cabo estos proyectos.

La Municipalidad de Las Condes, tiene los proyectos de los Centros de Seguridad Vecinal, en tres modalidades distintas:

Nº	NOMBRE	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	ASISTENTES VECINALES: Contratación de personas para la gestión de patrullaje a pie o de infantería por el sector delimitado por el Centro de Seguridad Vecinal y/o JJV. (81)	\$ 2.886.421.274	\$ 1.034.923.390	45,2%
1A	APOYO LOGISTICO Y FINIQUITOS		\$ 420.473.434	
2	SERVICIO DE VIGILANCIA DOMICILIARIA: Contratación de una empresa de seguridad para el patrullaje en móvil en vía pública en el sector delimitado por el Centro de Seguridad Vecinal y/o JJV. (5)	\$ 514.396.874	\$ 189.598.067	36,9%
3	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA: Contratación de una empresa de guardias privados, que gestionan la seguridad al interior de los Condominios de Viviendas Sociales. (10)	\$ 994.316.400	\$ 894.884.760	90%
	TOTAL	\$ 4.395.134.548	\$ 2.539.879.651	

I. ASISTENTES VECINALES



II. VIGILANCIA DOMICILIARIA



III. VIGILANCIA DOMICILIARIA



ASISTENTES VECINALES

* La modalidad de Asistentes Vecinales contempla la entrega de dos cuotas anuales, mediante las cuales se distribuye el monto total de la subvención otorgada por la Municipalidad.

Dicha subvención considera principalmente los siguiente ítems:

<ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones • Apoyo logístico necesario para el correcto funcionamiento de la modalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo logístico ➢ Internet ➢ Consumo eléctrico ➢ Plan celular ➢ Seguro de Responsabilidad Civil ➢ Seguro de Accidentes Personales ➢ Gastos notariales ➢ Uniformes ➢ Calzado 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Bloqueador solar ➢ Libros de asistencia ➢ Agua – Bidones ➢ Recarga extintores ➢ Mantenimiento y arreglo de casetas ➢ <u>Utiles</u> de aseo ➢ Lentes de seguridad ➢ Equipo celular
--	---	--

A continuación, se detallan los 81 Centros vecinales, con el monto total de sus proyectos, el monto total de la subvención municipal y el valor de cada cuota a pagar a cada Centro.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1era. Cuota	2da. Cuota	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	CSV	ALCÁNTARA	\$ 17.436.076	\$ 7.846.234	\$ 2.734.102	\$ 2.734.102	45%
2	CSV	ALGECIRAS	\$ 33.074.271	\$ 14.883.421	\$ 5.963.181	\$ 5.963.181	45%
3	CSV	ALICANTE	\$ 14.376.029	\$ 6.469.212	\$ 2.080.592	\$ 2.080.592	45%
4	CSV	AUGUSTO MIRA FERNÁNDEZ	\$ 32.577.175	\$ 14.659.730	\$ 5.851.335	\$ 5.851.335	45%
5	CSV	BENEDICTINOS	\$ 45.072.428	\$ 20.282.591	\$ 8.338.251	\$ 8.338.251	45%
6	CSV	CALLE ESCOCIA	\$ 24.922.986	\$ 11.215.343	\$ 4.291.399	\$ 4.291.399	45%
7	CSV	CALLE IRLANDA	\$ 23.611.220	\$ 10.625.049	\$ 3.996.252	\$ 3.996.252	45%
8	CSV	CALLE LAS CONDESAS	\$ 44.826.844	\$ 20.172.080	\$ 8.120.738	\$ 8.120.738	45%
9	CSV	CALLE LAS CONDESAS 2	\$ 68.745.139	\$ 30.902.313	\$ 12.349.339	\$ 12.349.339	45%
10	CSV	CALLE LUIS MATTE LARRAÍN	\$ 30.468.446	\$ 13.710.802	\$ 5.539.129	\$ 5.539.129	45%
11	CSV	CAMINO LA FUENTE	\$ 85.880.554	\$ 38.646.252	\$ 15.734.536	\$ 15.734.536	45%
12	CSV	CAMINO LA VIÑA	\$ 91.400.369	\$ 41.430.168	\$ 16.801.979	\$ 16.801.979	45%
13	CSV	CAMINO MIRASOL	\$ 19.380.804	\$ 8.721.361	\$ 3.206.666	\$ 3.206.666	45%
14	CSV	CAMINO OTOÑAL	\$ 31.959.289	\$ 14.381.679	\$ 5.712.310	\$ 5.712.310	45%
15	CSV	CAMINO SAN ANTONIO	\$ 46.383.057	\$ 20.872.377	\$ 8.470.886	\$ 8.470.886	45%
16	CSV	CAMPANARIO INTERIOR	\$ 50.900.658	\$ 22.905.294	\$ 9.811.860	\$ 9.811.860	45%
17	CSV	CANTERBURY ISLANDIA	\$ 11.558.649	\$ 5.201.392	\$ 1.608.939	\$ 1.608.939	45%

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1era. Cuota	2da. Cuota	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
18	CSV	CARLOS PEÑA OTAEGUI PONIENTE	\$ 26.684.345	\$ 12.808.484	\$ 4.925.712	\$ 4.925.712	48%
19	JIVV	CERRO MIRADOR LOS DOMINICOS	\$ 111.257.448	\$ 50.065.857	\$ 19.495.824	\$ 19.495.824	45%
20	CSV	CERRO SAN LUIS	\$ 41.705.057	\$ 18.767.277	\$ 7.580.594	\$ 7.580.594	45%
21	CSV	CERRO SOMBRERO	\$ 32.026.319	\$ 14.411.845	\$ 5.727.393	\$ 5.727.393	45%
22	CSV	COLINA DEL PEUMO	\$ 43.721.183	\$ 20.986.167	\$ 8.294.341	\$ 8.294.341	48%
23	CSV	COLINA LA GLORIA 1	\$ 48.349.045	\$ 21.757.071	\$ 8.913.233	\$ 8.913.233	45%
24	CSV	COLINA MIRAVALLE	\$ 27.844.262	\$ 12.529.917	\$ 4.786.429	\$ 4.786.429	45%
25	CSV	COMUNIDAD FRAY JORGE	\$ 36.229.501	\$ 16.303.274	\$ 6.510.850	\$ 6.510.850	45%
26	CSV	CRUZ DEL SUR	\$ 24.016.412	\$ 10.807.386	\$ 4.087.421	\$ 4.087.421	45%
27	CSV	DIEGO DE DEZA	\$ 31.921.697	\$ 14.364.765	\$ 5.703.853	\$ 5.703.853	45%
28	CSV	DOCTOR LUIS CALVO MACKENNA	\$ 38.176.866	\$ 17.179.591	\$ 6.949.008	\$ 6.949.008	45%
29	CSV	EL ALFALFAL	\$ 34.639.567	\$ 15.587.805	\$ 6.315.373	\$ 6.315.373	45%
30	CSV	EL CANEULLO PAUL HARRIS	\$ 43.998.823	\$ 19.799.472	\$ 8.096.691	\$ 8.096.691	45%
31	CSV	EL CONVENTO	\$ 22.212.773	\$ 9.995.747	\$ 3.843.859	\$ 3.843.859	45%
32	CSV	EL CORRALERO VIEJO	\$ 44.640.899	\$ 20.088.407	\$ 8.078.901	\$ 8.078.901	45%
33	CSV	EL REMANSO	\$ 11.900.099	\$ 5.355.045	\$ 1.685.765	\$ 1.685.765	45%
34	CSV	EL TATIO	\$ 13.777.854	\$ 8.128.934	\$ 2.910.452	\$ 2.910.452	59%

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1era. Cuota	2da. Cuota	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
35	CSV	FÉLIX DE AMESTI	\$ 29.448.039	\$ 13.251.618	\$ 4.985.022	\$ 4.985.022	45%
36	CSV	FERNÁNDEZ MIRA	\$ 10.680.002	\$ 4.806.002	\$ 1.411.244	\$ 1.411.244	45%
37	CSV	FRAY BERNARDO	\$ 55.876.116	\$ 25.144.251	\$ 10.282.308	\$ 10.282.308	45%
38	CSV	FRAY LEÓN	\$ 43.060.160	\$ 19.377.073	\$ 7.885.492	\$ 7.885.492	45%
39	CSV	GUADARRAMA SUR	\$ 11.110.860	\$ 4.999.887	\$ 1.508.186	\$ 1.508.186	45%
40	CSV	JUAN PALAU	\$ 22.330.686	\$ 10.048.809	\$ 3.870.390	\$ 3.870.390	45%
41	CSV	LA CABAÑA	\$ 44.222.177	\$ 19.899.981	\$ 8.146.946	\$ 8.146.946	45%
42	CSV	LA ESCUELA	\$ 34.964.845	\$ 15.734.181	\$ 6.226.303	\$ 6.226.303	45%
43	CSV	LA FUENTE 1600	\$ 22.771.037	\$ 10.246.967	\$ 3.807.211	\$ 3.807.211	45%
44	CSV	LA FUENTE QUEBRADA HONDA	\$ 30.156.725	\$ 13.570.525	\$ 5.468.990	\$ 5.468.990	45%
45	CSV	LA POSADA	\$ 47.562.670	\$ 21.403.201	\$ 9.060.813	\$ 9.060.813	45%
46	CSV	LA SERENA	\$ 10.696.890	\$ 4.813.601	\$ 1.415.043	\$ 1.415.043	45%
47	CSV	LA VIGUELA	\$ 37.986.469	\$ 17.093.911	\$ 6.906.168	\$ 6.906.168	45%
48	CSV	LAS LAVÁNDULAS	\$ 30.224.415	\$ 13.600.987	\$ 5.321.964	\$ 5.321.964	45%
49	CSV	LAS TÓRTOLAS	\$ 41.361.855	\$ 18.612.836	\$ 7.503.373	\$ 7.503.373	45%
50	CSV	LAS TÓRTOLAS II	\$ 85.518.992	\$ 38.483.547	\$ 15.753.184	\$ 15.753.184	45%

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1era. Cuota	2da. Cuota	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
51	CSV	LECUNA BELTRÁN URETA	\$ 29.886.414	\$ 13.448.887	\$ 5.228.171	\$ 5.228.171	45%
52	CSV	LOMA VERDE	\$ 28.418.520	\$ 12.788.333	\$ 4.915.637	\$ 4.915.637	45%
53	CSV	LOS BELLOTOS	\$ 44.860.234	\$ 20.187.104	\$ 8.290.507	\$ 8.290.507	45%
54	CSV	LOS MILAGROS	\$ 10.565.224	\$ 5.599.569	\$ 1.808.027	\$ 1.808.027	53%
55	CSV	LOS QUILLAYES DE LA FORESTA	\$ 69.641.048	\$ 31.338.472	\$ 12.891.934	\$ 12.891.934	45%
56	CSV	LUIS MATTE LARRAÍN	\$ 35.704.738	\$ 16.067.131	\$ 6.392.778	\$ 6.392.778	45%
57	CSV	LUIS MATTE MIRASOL	\$ 36.499.783	\$ 16.424.904	\$ 6.571.665	\$ 6.571.665	45%
58	CSV	MÁLAGA	\$ 19.707.444	\$ 8.868.350	\$ 3.280.160	\$ 3.280.160	45%
59	CSV	MÁLAGA 2	\$ 29.686.584	\$ 13.358.963	\$ 5.363.209	\$ 5.363.209	45%
60	CSV	MANUEL ALDUNATE	\$ 18.717.333	\$ 8.422.800	\$ 3.713.600	\$ 3.713.600	45%
61	CSV	MARNEY UNAMUNO	\$ 37.518.981	\$ 16.883.541	\$ 6.963.241	\$ 6.963.241	45%
62	CSV	MAYECURA	\$ 23.588.521	\$ 10.614.834	\$ 3.731.000	\$ 3.731.000	45%
63	CSV	MIRASOL QUEBRADA HONDA	\$ 77.933.857	\$ 35.070.232	\$ 14.271.041	\$ 14.271.041	45%
64	CSV	MONTECASSINO	\$ 35.950.012	\$ 16.177.503	\$ 6.447.964	\$ 6.447.964	45%
65	CSV	OTOÑAL 2017	\$ 41.407.481	\$ 18.633.368	\$ 7.513.639	\$ 7.513.639	45%
66	CSV	PALENQUE PRETORIA	\$ 11.076.489	\$ 4.984.420	\$ 1.500.453	\$ 1.500.453	45%
67	CSV	PASAJE CAMINO LA VIÑA	\$ 28.437.810	\$ 12.797.015	\$ 4.919.978	\$ 4.919.978	45%

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1era. Cuota	2da. Cuota	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
68	CSV	PASAJE LAS CONDESAS	\$ 41.340.941	\$ 18.603.423	\$ 7.678.667	\$ 7.678.667	45%
69	CSV	PASAJE SANTA CLARA	\$ 11.935.874	\$ 5.371.143	\$ 1.693.814	\$ 1.693.814	45%
70	CSV	PETEN TIKAL	\$ 53.843.684	\$ 24.229.660	\$ 10.149.528	\$ 10.149.528	45%
71	CSV	PLAZA ÁVILA	\$ 32.843.741	\$ 14.779.684	\$ 5.911.312	\$ 5.911.312	45%
72	CSV	PLAZA LOS DOMINICOS	\$ 34.256.557	\$ 15.415.451	\$ 6.391.453	\$ 6.391.453	45%
73	CSV	RANGELMO	\$ 41.072.894	\$ 18.482.802	\$ 7.438.356	\$ 7.438.356	45%
74	CSV	RIO CLARO	\$ 16.510.810	\$ 7.429.865	\$ 2.560.918	\$ 2.560.918	45%
75	CSV	RIO GUADIANA	\$ 14.073.349	\$ 6.333.007	\$ 2.012.489	\$ 2.012.489	45%
76	CSV	SAN JOSE DE LA SIERRA	\$ 43.677.081	\$ 19.654.682	\$ 8.024.296	\$ 8.024.296	45%
77	CSV	SAN PASCUAL	\$ 23.188.545	\$ 10.434.844	\$ 3.901.150	\$ 3.901.150	45%
78	CSV	SANTA VERÓNICA	\$ 32.489.648	\$ 14.620.342	\$ 5.993.899	\$ 5.993.899	45%
79	CSV	SANTOS APÓSTOLES	\$ 30.974.904	\$ 14.558.205	\$ 5.618.330	\$ 5.618.330	47%
80	CSV	SEBASTIAN ELCANO	\$ 24.481.977	\$ 11.751.349	\$ 4.559.102	\$ 4.559.102	48%
81	CSV	VALLE FRAY	\$ 42.482.714	\$ 19.117.222	\$ 7.755.566	\$ 7.755.566	45%
		TOTAL	\$ 2.886.421.274	\$ 1.034.923.390 \$ 270.473.434	\$ 517.461.695	\$ 517.461.695	45,2%

El concejal Leonardo Prat, consulta por los “270.473.434, que se agregaron al final de la columna “Subvención Municipal”, señala que se habla de 45,2%, se está considerando solo los \$1.064.923.300, pero los \$270.473.434 también son parte de la subvención.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, indica que, si están considerados, que la presentación que se mostró en la Comisión, por el monto total y acá se está desglosando, por corresponder al apoyo logístico.

En el caso del Servicio de Vigilancia Domiciliaria, se detalla los 4 Centros de Seguridad y 1 Junta de Vecinos, que reciben subvención en esta modalidad.

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	CSV	ATALAYA	\$ 71.311.464	\$ 35.655.732	50%
2	CSV	ATALAYA 2	\$ 40.749.408	\$ 20.374.704	50%
3	CSV	CARDENAL NEWMAN	\$ 111.416.844	\$ 55.708.422	50%
4	CSV	LOMAS DE ASÍS	\$ 111.762.278	\$ 55.881.139	50%
5	JV	PARQUE RESIDENCIAL QUINCHAMALÍ DE LAS CONDES	\$ 179.156.880	\$ 21.978.070	12,27%
		TOTAL	\$ 514.396.874	\$ 189.598.067	36,9%

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Y para el Servicio de Vigilancia, se detallan las 5 Juntas de Vecinos y 5 Centros de Seguridad Vecinas que reciben subvención bajo esta modalidad.

N°	TIPO DE ORGNIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	J.V.	BOSQUE DE LA VILLA 1	\$ 179.928.000	\$ 161.935.200	90%
2	J.V.	BOSQUE DE LA VILLA 2	\$ 55.135.080	\$ 49.621.572	90%
3	J.V.	LAS CONDESAS	\$ 110.270.160	\$ 99.243.144	90%
4	J.V.	LAS CONDESAS 2	\$ 55.135.080	\$ 49.621.572	90%
5	J.V.	LAS CONDESAS 3	\$ 70.971.600	\$ 63.874.440	90%
6	CSV	LAS CONDESAS 5	\$ 77.826.000	\$ 70.043.400	90%
7	CSV	PORTADA FLEMING	\$ 165.405.240	\$ 148.864.716	90%
8	CSV	VILLA SAN LUIS	\$ 114.240.000	\$ 102.816.000	90%
9	CSV	VILLA SAN LUIS 2B	\$ 110.270.160	\$ 99.243.144	90%
10	CSV	VILLA BARCELONA	\$ 55.135.080	\$ 49.621.572	90%
		TOTAL	\$ 994.316.400	\$ 894.884.760	90%

SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En conclusión, se está solicitando al Concejo, la aprobación de la primera cuota del año 2026, el apoyo logístico, la provisión de finiquitos y el 100% de la subvención de los sistemas de servicios de Vigilancia Privada y de la Vigilancia Domiciliaria, lo que suma \$2.022.417.957

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el gasto por un monto de **\$2.022.417.957 (dos mil veintidós millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos)** para continuidad de subvenciones 2026 del **Programa de Subvenciones de Seguridad 2026**.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°63/2026

Se aprueba el gasto por un monto de **\$2.022.417.956 (dos mil veintidós millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos)** para continuidad de subvenciones 2026 del **Programa de Subvenciones de Seguridad 2026**.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	NOMBRE	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	MONTO A PAGAR
1	ASISTENTES VECINALES: Contratación de personas para la gestión de patrullaje a pie o de Infantería por el sector delimitado por el Centro de Seguridad Vecinal y/o JJVV. (81) – Subvención se entregará en dos cuotas de \$517.461.695 c/u, correspondiente a Remuneraciones de Asistentes Vecinales.	\$ 2.886.421.274	\$1.034.923.390	\$517.461.695
1A	APOYO LOGÍSTICO Y FINIQUITOS		\$420.473.434	\$420.473.434
2	SERVICIO DE VIGILANCIA DOMICILIARIA: Contratación de una empresa de Seguridad para el patrullaje en móvil en vía pública en el sector delimitado por el Centro de Seguridad Vecinas y/o JJVV. (5)	\$514.396.874	\$189.598.067	\$189.598.067
3	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA: Contratación de una empresa de Guardias Privados, que gestionan la Seguridad al interior de los Condominios de Viviendas Sociales. (10)	\$994.316.400	\$894.884.760	\$894.884.760
	TOTAL	\$4.395.134.548	2.539.879.651	\$2.022.417.956

DETALLE DE CADA PROYECTO

1. ASISTENTES VECINALES

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1era. Cuota
1	CSV	ALCÁNTARA	\$ 17.436.076	\$ 7.846.234	\$ 2.734.102
2	CSV	ALGECIRAS	\$ 33.074.271	\$ 14.883.421	\$ 5.963.181
3	CSV	ALICANTE	\$ 14.376.029	\$ 6.469.212	\$ 2.080.592
4	CSV	AUGUSTO MIRA FERNÁNDEZ	\$ 32.577.175	\$ 14.659.730	\$ 5.851.335
5	CSV	BENEDICTINOS	\$ 45.072.428	\$ 20.282.591	\$ 8.338.251
6	CSV	CALLE ESCOCIA	\$ 24.922.986	\$ 11.215.343	\$ 4.291.399
7	CSV	CALLE IRLANDA	\$ 23.611.220	\$ 10.625.049	\$ 3.996.252
8	CSV	CALLE LAS CONDESAS	\$ 44.826.844	\$ 20.172.080	\$ 8.120.738
9	CSV	CALLE LAS CONDESAS 2	\$ 68.745.139	\$ 30.902.313	\$ 12.349.339
10	CSV	CALLE LUIS MATTE LARRAÍN	\$ 30.468.446	\$ 13.710.802	\$ 5.539.129
11	CSV	CAMINO LA FUENTE	\$ 85.880.554	\$ 38.646.252	\$ 15.734.536
12	CSV	CAMINO LA VIÑA	\$ 91.400.369	\$ 41.430.168	\$ 16.801.979
13	CSV	CAMINO MIRASOL	\$ 19.380.804	\$ 8.721.361	\$ 3.206.666
14	CSV	CAMINO OTOÑAL	\$ 31.959.289	\$ 14.381.679	\$ 5.712.310
15	CSV	CAMINO SAN ANTONIO	\$ 46.383.057	\$ 20.872.377	\$ 8.470.886
16	CSV	CAMPANARIO INTERIOR	\$ 50.900.658	\$ 22.905.294	\$ 9.811.860
17	CSV	CANTERBURY ISLANDIA	\$ 11.558.649	\$ 5.201.392	\$ 1.608.939
18	CSV	CARLOS PEÑA OTAEGUI PONIENTE	\$ 26.684.345	\$ 12.808.484	\$ 4.925.712
19	JJVV	CERRO MIRADOR LOS DOMINICOS	\$ 111.257.448	\$ 50.065.857	\$ 19.495.824
20	CSV	CERRO SAN LUIS	\$ 41.705.057	\$ 18.767.277	\$ 7.580.594
21	CSV	CERRO SOMBRERO	\$ 32.026.319	\$ 14.411.845	\$ 5.727.393
22	CSV	COLINA DEL PEUMO	\$ 43.721.183	\$ 20.986.167	\$ 8.294.341
23	CSV	COLINA LA GLORIA 1	\$ 48.349.045	\$ 21.757.071	\$ 8.913.233
24	CSV	COLINA MIRAVALLE	\$ 27.844.262	\$ 12.529.917	\$ 4.786.429
25	CSV	COMUNIDAD FRAY JORGE	\$ 36.229.501	\$ 16.303.274	\$ 6.510.850
26	CSV	CRUZ DEL SUR	\$ 24.016.412	\$ 10.807.386	\$ 4.087.421
27	CSV	DIEGO DE DEZA	\$ 31.921.697	\$ 14.364.765	\$ 5.703.853
28	CSV	DOCTOR LUIS CALVO MACKENNA	\$ 38.176.866	\$ 17.179.591	\$ 6.949.008
29	CSV	EL ALFALFAL	\$ 34.639.567	\$ 15.587.805	\$ 6.315.373
30	CSV	EL CANELILLO PAUL HARRIS	\$ 43.998.823	\$ 19.799.472	\$ 8.096.691
31	CSV	EL CONVENTO	\$ 22.212.773	\$ 9.995.747	\$ 3.843.859
32	CSV	EL CORRALERO VIEJO	\$ 44.640.899	\$ 20.088.407	\$ 8.078.901
33	CSV	EL REMANSO	\$ 11.900.099	\$ 5.355.045	\$ 1.685.765
34	CSV	EL TATIO	\$ 13.777.854	\$ 8.128.934	\$ 2.910.452
35	CSV	FÉLIX DE AMESTI	\$ 29.448.039	\$ 13.251.618	\$ 4.985.022
36	CSV	FERNÁNDEZ MIRA	\$ 10.680.002	\$ 4.806.002	\$ 1.411.244
37	CSV	FRAY BERNARDO	\$ 55.876.116	\$ 25.144.251	\$ 10.282.308
38	CSV	FRAY LEÓN	\$ 43.060.160	\$ 19.377.073	\$ 7.885.492
39	CSV	GUADARRAMA SUR	\$ 11.110.860	\$ 4.999.887	\$ 1.508.186
40	CSV	JUAN PALAU	\$ 22.330.686	\$ 10.048.809	\$ 3.870.390
41	CSV	LA CABAÑA	\$ 44.222.177	\$ 19.899.981	\$ 8.146.946
42	CSV	LA ESCUELA	\$ 34.964.845	\$ 15.734.181	\$ 6.226.303

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

43	CSV	LA FUENTE 1600	\$ 22.771.037	\$ 10.246.967	\$ 3.807.211
44	CSV	LA FUENTE QUEBRADA HONDA	\$ 30.156.725	\$ 13.570.525	\$ 5.468.990
45	CSV	LA POSADA	\$ 47.562.670	\$ 21.403.201	\$ 9.060.813
46	CSV	LA SERENA	\$ 10.696.890	\$ 4.813.601	\$ 1.415.043
47	CSV	LA VIGUELA	\$ 37.986.469	\$ 17.093.911	\$ 6.906.168
48	CSV	LAS LAVÁNDULAS	\$ 30.224.415	\$ 13.600.987	\$ 5.321.964
49	CSV	LAS TÓRTOLAS	\$ 41.361.855	\$ 18.612.836	\$ 7.503.373
50	CSV	LAS TÓRTOLAS II	\$ 85.518.992	\$ 38.483.547	\$ 15.753.184
51	CSV	LECUNA BELTRÁN URETA	\$ 29.886.414	\$ 13.448.887	\$ 5.228.171
52	CSV	LOMA VERDE	\$ 28.418.520	\$ 12.788.333	\$ 4.915.637
53	CSV	LOS BELLOTOS	\$ 44.860.234	\$ 20.187.104	\$ 8.290.507
54	CSV	LOS MILAGROS	\$ 10.565.224	\$ 5.599.569	\$ 1.808.027
55	CSV	LOS QUILLAYES DE LA FORESTA	\$ 69.641.048	\$ 31.338.472	\$ 12.891.934
56	CSV	LUIS MATTE LARRAÍN	\$ 35.704.738	\$ 16.067.131	\$ 6.392.778
57	CSV	LUIS MATTE MIRASOL	\$ 36.499.783	\$ 16.424.904	\$ 6.571.665
58	CSV	MÁLAGA	\$ 19.707.444	\$ 8.868.350	\$ 3.280.160
59	CSV	MÁLAGA 2	\$ 29.686.584	\$ 13.358.963	\$ 5.363.209
60	CSV	MANUEL ALDUNATE	\$ 18.717.333	\$ 8.422.800	\$ 3.713.600
61	CSV	MARNE Y UNAMUNO	\$ 37.518.981	\$ 16.883.541	\$ 6.963.241
62	CSV	MAYECURA	\$ 23.588.521	\$ 10.614.834	\$ 3.731.000
63	CSV	MIRASOL QUEBRADA HONDA	\$ 77.933.857	\$ 35.070.232	\$ 14.271.041
64	CSV	MONTECASSINO	\$ 35.950.012	\$ 16.177.503	\$ 6.447.964
65	CSV	OTOÑAL 2017	\$ 41.407.481	\$ 18.633.368	\$ 7.513.639
66	CSV	PALENQUE PRETORIA	\$ 11.076.489	\$ 4.984.420	\$ 1.500.453
67	CSV	PASAJE CAMINO LA VIÑA	\$ 28.437.810	\$ 12.797.015	\$ 4.919.978
68	CSV	PASAJE LAS CONDESAS	\$ 41.340.941	\$ 18.603.423	\$ 7.678.667
69	CSV	PASAJE SANTA CLARA	\$ 11.935.874	\$ 5.371.143	\$ 1.693.814
70	CSV	PETEN TIKAL	\$ 53.843.684	\$ 24.229.660	\$ 10.149.528
71	CSV	PLAZA ÁVILA	\$ 32.843.741	\$ 14.779.684	\$ 5.911.312
72	CSV	PLAZA LOS DOMINICOS	\$ 34.256.557	\$ 15.415.451	\$ 6.391.453
73	CSV	RANGELMO	\$ 41.072.894	\$ 18.482.802	\$ 7.438.356
74	CSV	RIO CLARO	\$ 16.510.810	\$ 7.429.865	\$ 2.560.918
75	CSV	RIO GUADIANA	\$ 14.073.349	\$ 6.333.007	\$ 2.012.489
76	CSV	SAN JOSE DE LA SIERRA	\$ 43.677.081	\$ 19.654.682	\$ 8.024.296
77	CSV	SAN PASCUAL	\$ 23.188.545	\$ 10.434.844	\$ 3.901.150
78	CSV	SANTA VERÓNICA	\$ 32.489.648	\$ 14.620.342	\$ 5.993.899
79	CSV	SANTOS APÓSTOLES	\$ 30.974.904	\$ 14.558.205	\$ 5.618.330
80	CSV	SEBASTIAN ELCANO	\$ 24.481.977	\$ 11.751.349	\$ 4.559.102
81	CSV	VALLE FRAY	\$ 42.482.714	\$ 19.117.222	\$ 7.755.566
		TOTAL	\$ 2.886.421.274	\$ 1.034.923.390	\$ 517.461.695
				\$ 270.473.434	

1A. APOYO LOGÍSTICO Y FINIQUITOS

N°	NOMBRE	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	MONTO A PAGAR
1A	APOYO LOGÍSTICO Y FINIQUITOS	\$420.473.434	\$420.473.434

2. SERVICIO DE VIGILANCIA DOMICILIARIA

N°	TIPO DE ORGNIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	CSV	ATALAYA	\$ 71.311.464	\$ 35.655.732	50%
2	CSV	ATALAYA 2	\$ 40.749.408	\$ 20.374.704	50%
3	CSV	CARDENAL NEWMAN	\$ 111.416.844	\$ 55.708.422	50%
4	CSV	LOMAS DE ASÍS	\$ 111.762.278	\$ 55.881.139	50%
5	JV	PARQUE RESIDENCIAL QUINCHAMALÍ DE LAS CONDES	\$ 179.156.880	\$ 21.978.070	12,27%
		TOTAL	\$ 514.396.874	\$ 189.598.067	36,9%

3. SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

N°	TIPO DE ORGNIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
1	J.V.	BOSQUE DE LA VILLA 1	\$ 179.928.000	\$ 161.935.200	90%
2	J.V.	BOSQUE DE LA VILLA 2	\$ 55.135.080	\$ 49.621.572	90%
3	J.V.	LAS CONDESAS	\$ 110.270.160	\$ 99.243.144	90%
4	J.V.	LAS CONDESAS 2	\$ 55.135.080	\$ 49.621.572	90%
5	J.V.	LAS CONDESAS 3	\$ 70.971.600	\$ 63.874.440	90%
6	CSV	LAS CONDESAS 5	\$ 77.826.000	\$ 70.043.400	90%
7	CSV	PORTADA FLEMING	\$ 165.405.240	\$ 148.864.716	90%
8	CSV	VILLA SAN LUIS	\$ 114.240.000	\$ 102.816.000	90%
9	CSV	VILLA SAN LUIS 2B	\$ 110.270.160	\$ 99.243.144	90%
10	CSV	VILLA BARCELONA	\$ 55.135.080	\$ 49.621.572	90%
		TOTAL	\$ 994.316.400	\$ 894.884.760	90%

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Subdirectora de Seguridad, Sra. Olga Gonzalez del Riego, señala que su segundo tema corresponde a Contratación vía trato directo del “Arriendo de Vehículos para la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes”, este tema se presentó hoy en Comisión, donde se solicitó autorización para traerlo hoy para aprobación del Concejo.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, bajo la modalidad de trato directo, para la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**, RUT N°76.697.740-5, proveedor hábil e inscrito en el Registro de Proveedores.

ANTECEDENTES DEL TRATO DIRECTO

Es importante señalar, que a la fecha se lleva a cabo un proceso de licitación pública para proveer la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-84-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, el que establece un plazo de 90 días corridos máximos de inicio de los servicios. Dicho proceso se encuentra en etapa de firma de contrato para comenzar el plazo de inicio de servicio, con la entrega de los vehículos adjudicados dentro de los plazos establecidos en la licitación, lo que no será antes del 11 de abril de 2026, fecha en que finaliza este contrato, por esta razón se requiere realizar este Trato directo, para cubrir el plazo

Por causas ajenas a la Dirección de Seguridad, el oferente adjudicado se ha demorado en firmar el contrato y como se indicó en la Comisión, se debió haber provisto también los retrasos en los plazos que se consideraron cuando se subió la licitación

Por tanto, no es posible para el oferente adjudicatario, tener el proceso de contratación resuelto antes del día 11 de abril de 2026, fecha en la cual se termina la vigencia del contrato actual de **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, con la empresa **“SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA”**, RUT N°76.697.740-5.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal **AUTORIZAR** la contratación vía trato directo con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA, RUT N°76.697.740-5**, para la prestación del servicio de **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, por un monto de UTM 1.175,482.- IVA incluido, lo que equivale a \$82.153.261.- pesos aprox., IVA incluidos, por un periodo de **2 meses**.

El Presidente Sr. Manuel Melero, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Pamela Hödar, indica a la Sra. Olga Gonzalez del Riego, que los tratos directos, no les gustan a los concejales; esta situación se dio porque no se previó en la justa medida la fecha en que debía iniciar el próximo contrato, por lo que señala se debe tener una previsión con mayor holgura cuando se trata de contratos más complejos; este es un tema recurrente que han conversado entre los concejales, que siempre llegan con los plazos a punto de vencer y quedar sin servicio, ya que si ello rechazan en estos momentos esta solicitud, Seguridad se queda sin vehículos, quiere dejar como antecedente que ya ha pasado un año y que ella como concejal, para este tipo de contratos, que llegan a última hora, siendo además tratos directos, optaría por rechazarlos, su opinión personal, por cuanto los concejales deben resguardarse de fiscalizar bien los recursos de los vecinos. Así que lo quiere dejar como antecedente.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por la concejal Pamela Hödar, salvo que en este caso cree que sale más barato el trato directo que la renovación del contrato que son menos vehículos, por lo que no se va a afectar la caja de la Municipalidad, aunque esa no es la idea, aquí se planificó mal los plazos y eso no debe ocurrir, porque de lo contrario, siempre se estarán enfrentando a tratos directos.

El concejal Cristóbal de la Maza, comenta que haciendo un cálculo rápido, los 65 vehículos le da un valor de \$21.065 diarios por auto, si todos tuvieran el mismo valor, entendiendo que no es el caso; indica que le ocurre lo mismo que a la concejal Pamela Hödar respecto a los tratos directos, pero viendo que el valor diario es bastante razonable con el mercado, incluso más bajo, podría apoyarlo dada la emergencia y que están al límite, dejando claro que tratos directos, en un futuro cercano, van a empezar a rechazarlos todos, sin excepción, para no tener problemas, sabiendo lo que puede implicar.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que se trata de un pensamiento transversal de todos los concejales y quiere dejar constancia que se debe empezar a prever con mayor antelación, como se conversó en la Comisión, desarrollar una Carta Gantt que refleje efectivamente que vayan en la misma línea las dos licitaciones, tanto la que va a terminar, como la que viene entrando; quiere dejar ese precedente.

El concejal Cristóbal de la Maza, comenta que dado que la empresa que se adjudicó la licitación se está demorando no se le puede cobrar algo, dado que por su responsabilidad se está teniendo que hacer este trato directo.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, informa que no se están demorando, que están dentro de los plazos del contrato; lo que sucede es que ellos se tomaron todos los plazos del contrato; por ejemplo: el contrato establece que para entregar la Boleta de Garantía posterior a la adjudicación y aprobación del Concejo, tienen un plazo y ellos se tomaron todo ese plazo para hacer entrega del documento, luego, para la firma del contrato también tienen un plazo, el cual también lo tomaron, pero si ya no cumplen con el próximo plazo se puede re-adjudicar la licitación.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si los del trato son los mismos que se adjudicaron la licitación.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, indica que son los mismos.

El concejal Cristóbal de la Maza, expresa que es muy conveniente para la empresa hacer este trato directo.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, manifiesta que a la empresa no le conviene el trato directo puesto que el valor del contrato nuevo es mucho mayor que el contrato actual, y el trato directo se realizó con el valor de los vehículos que se están utilizando.

El concejal Richard Kouyoumdjian, aclara que lo de conveniencia o no es relativo, ya que ganan 2 meses y luego tienen 48 meses al nuevo precio, aun cuando la Municipalidad se ahorra en la caja de este año, esa diferencia de dos meses.

El Presidente Sr. Manuel Melero, argumenta que lo importante es que los automóviles del nuevo contrato estén disponibles para la fecha de vigencia de este contrato; informa que Carlos Perez indicó en la Comisión de hoy en la mañana, que esto estaba garantizado, para la seguridad del Concejo y no se deba incurrir en una nueva postergación para la entrada en vigencia de este nuevo contrato.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Manuel Melero, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°64/2026

Se aprueba **AUTORIZAR** la contratación vía trato directo con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA, RUT N°76.697.740-5**, para la prestación del servicio de **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, por un monto de UTM 1.175,482.-IVA incluido, lo que equivale a \$82.153.261.- pesos aprox., IVA incluido.

Plazo: **2 meses.**

INCIDENTES

A. SOLICITA INFORE DETALLADO SOBRE SITUACIÓN DELICTUAL.

La concejal Francesca Gorrini, solicita formalmente a la Administración la elaboración de un informe detallado y actualizado sobre la situación delictual y de incivildades en la comuna en el último año; manifiesta que es fundamental para ellos como concejales para que puedan fiscalizar y proponer mejoras eficientes a las estrategias de Seguridad; es imperativo que dicho informe cuente con georeferenciación precisa y el cruce de las variables, como un mapa de calor delictual, identificación de los puntos críticos de delitos e incivildades ocurridos en los últimos 12 meses; capas de prevención actual, superposición de las zonas que cuentan actualmente con la estrategia de Barrio Protegido, que son las cámaras, los recursos en terreno con los Asistentes Vecinales, la gestión mixta, todo ese explicativo.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, señala que prepararan el informe solicitado por la concejal en los términos solicitados.

B. SE REFIERE A PREOCUPACIÓN DE LOS VECINOS POR TRABAJOS.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que varios vecinos, le parece que esto se mencionó en el Concejo de ayer, están preocupados por la cantidad de trabajos que se están realizando en la comuna y si la Municipalidad está preparada para la próxima semana, para el nivel de tráfico y complejidad que se viene.

C. SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS CENTROS VECINALES, SOBRE INCIVILIDADES.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta sobre los Centros de Seguridad Vecinales, si de los 81 Centros se puede tener información donde los concejales puedan saber cuáles son los niveles de incivildades en los sectores cercanos a cada uno de ellos, ya que se les asigna un presupuesto a los sectores, pero no le queda tan claro si inciden o no, y si en una tabla historia de tiempo, un análisis para tener claridad de cómo van evolucionando.

D. INFORMA PREOCUPACIÓN POR CARRERAS EN AUTOPISTAS.

El concejal Manuel Melero, comenta que le preocupa el tema de las carreras de automóviles en las autopistas que la Municipalidad de Vitacura ha estado en la mira pública últimamente; a Las Condes también debería preocuparle este tema por la Avenida Kennedy; desconoce si la Municipalidad tiene incidencia dentro de esa vía o no, puesto que está dentro de la comuna; le comentan que es un tema ajeno a la Administración Municipal, la vía propiamente tal, no así las laterales que si son de competencia de la Municipalidad; de igual forma considera que las carreras clandestinas de automóviles es un tema que se debe observar, tal vez en conjunto con las Municipalidades afectadas por este tipo de actividades, promover alguna modificación legal.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, señala que esta semana tuvieron una reunión, donde justamente se habló el tema de las carreras clandestinas con Carabineros, la Alcaldesa de Vitacura, Sra. Camila Merino, quien se encuentra promoviendo una modificación legal, por cuanto solamente han podido cursar un parte por conducción irresponsable a uno de los vehículos que circulaba a 160 km por hora y además haciendo zigzag, indica también que Carabineros tampoco ha podido cursar muchas infracciones. La alcaldesa Sra. Camila Merino, señalaba en esta reunión, la necesidad de una modificación legal, por lo que, en conjunto con la Municipalidad de Vitacura y Carabineros, ver las acciones que se puedan tomar para evitar que estas carreras se produzcan en Las Condes.

El concejal Manuel Melero, indica que alguien le comentó que la Municipalidad no tendría una responsabilidad sobre lo que ocurre en Av. Kennedy, como autopista, por lo que le gustaría se aclarara ese tema, ya que, si la Municipalidad de Vitacura si tiene incidencia en la Costanera Norte, porqué Las Condes no habría de tenerla en Av. Kennedy.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, aclara que la Municipalidad de Vitacura no está deteniendo sobre la Costanera Norte, sobre la autopista, sino que han realizado un trabajo en conjunto con Carabineros y son ellos quienes están sobre la autopista, por cuanto se trata de vías concesionadas.

El concejal Manuel Melero, agrega que lo mismo que están haciendo en Vitacura, podría efectuarlo la Municipalidad de Las Condes, sobre Av. Kennedy.

E. SE REFIERE A RUIDOS MOLESTOS POR ESCAPES LIBRES DE VEHÍCULOS.

El concejal Manuel Melero, se refiere a los ruidos molestos provocados por los vehículos motorizados con escapes libres, informa que ha recibido muchas denuncias vecinales sobre este tema, que es muy desagradable, sobre todo en las motocicletas, que son extremadamente ruidosas; manifiesta que existe un problema legal sobre este tema, puesto que la multa por este concepto es extremadamente baja, lo que hace que a los usuarios de estos vehículos les de lo mismo incurrir en esta falta, plantea este tema como una inquietud ciudadana, ya que se trata de un tema de gran preocupación, por lo que le agradecería se pudiera tomar alguna reforma legal o tomar medidas al respecto.

El concejal Guillermo Ureta, señala que entiende que en la mayoría de las autopistas hay Carabineros en los centros de monitoreo o lectores de pódicos; consulta si con esa información Carabineros podría generar infracciones en forma electrónica.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, indica que eso depende de la estrategia que tenga Carabineros con respecto a esas vías; comenta que el tema discutido en la reunión en el Stop, es que Carabineros está realizando patrullajes, por ejemplo: se instalan a la salida de la Bencinera que está en la Costanera Norte, que es donde los detienen, hasta el momento esa es su estrategia; señala que también están probando estrategias con motoristas, puesto que no es fácil realizar una persecución a vehículos que van a una velocidad importante y cursar infracciones por exceso de velocidad, las que deben ser realizadas mediante el control de velocidad con radares (coloquialmente

denominadas pistolas) manipulados por un Carabinero, directamente al vehículo en la carretera, lo que no se puede hacer frente a la imagen de una cámara.

El concejal Guillermo Ureta, consulta si se puede utilizar el lector de pórtico.

La Sra. Olga Gonzalez del Riego, aclara que el lector de pórtico registra quien paso, pero no la velocidad que llevaba; manifiesta que ese es un tema que solo puede ver Carabineros, que está fuera de la estrategia de la Municipalidad, pero que, sin embargo, lo levantará en el próximo Stop, para verificar si Carabineros ha tenido conversaciones con las autopistas.

El concejal Manuel Melero, indica que le han comentado que la autopista cronometra el tiempo que toma un vehículo entre pórtico y pórtico, y mediante una ecuación obtienen la velocidad de circulación; señala que habría que cambiar la Ley, por el tema de las multas, pero que se trata de un tema ciudadano importante.

El presidente Sr. Manuel Melero, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 16:22 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 16:22 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

